



**RESOLUCION No. 002
(02 de enero de 2025)**

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2025 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2025”

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1.994 y el Acuerdo No. 30 del 02 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Distrito de Buenaventura y de la sección correspondiente a la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 30 del 02 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal 2025, apropiándose para la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$3.887.597.823,00)**.
2. Que el artículo 38 de la Ley 179, establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” es la utilización máxima para efectuar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal 2025, finalizando el año el PAC de la vigencia que espira.
3. Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece que la ejecución de los gastos de Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de los fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El PAC, corresponde a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor de presupuesto de este periodo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Mensualizado de Caja (**PAC**) de la Personería Distrital de Buenaventura, para la Vigencia Fiscal 2025, por valor de: **TRES MIL**



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$3.887.597.823,00) el cual hace parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenaventura a los dos (02) días del mes de Enero del Dos Mil Veinticinco (2025).

CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital de Buenaventura

Copia Archivo

Proyecto: Claudia X. Torres- Directora Administrativa y Financiera

Reviso y aprobó: Carlos Yeferson Potes - Personero Distrital